

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO  
ALCALDIA MUNICIPAL

San Pablo, 04 DE MARZO DE 2016.-

DECRETO EXENTO N° 840 /

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748 /12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 77, de fecha 29.01.16, que nombra Secretario Municipal Suplente.
- 5.- Decreto Exento N° 759, de fecha 02.03.16, que nombra Alcalde Subrogante.
- 6.- Lo dispuesto en el art. 101, Ley 18.883 y Decreto Exento N° 4330, DEL 15.12.15.

**DECRETO**

**AUTORIZASE**, al funcionario VICTOR HUGO VALENZUELA TORREALBA, auxiliar, grado 16°, para hacer uso de 15 días, de feriado legal, correspondiente al año 2015 ( que se encontraba pendiente ), a contar del 07 de marzo, al 28 de marzo de 2016, de acuerdo a solicitud adjunta.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DENYS ACUÑA ALVAREZ  
ALCALDE COMUNA SAN PABLO (S)

- DAVRRS/taa.  
DISTRIBUCION
- Interesado
  - Carpeta Personal
  - Sistema Siaper
  - Ley de transparencia
  - Oficina de partes